



MENDOZA, 25 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9696/15 en el que esta Facultad solicita autorización para llevar a cabo el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 3 -Tramo Superior - del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Cerámica dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 17 de noviembre de 2015.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 -Tramo Superior - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Cerámica dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

274

LO/lo

Tec. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICE-RECTOR

## ANEXO ÚNICO

### LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

#### 1) Dependencia de la vacante:

- A- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- B- Organizativa: **Departamento Operativo Carreras de Cerámica**
- C- Área o Sección donde Unidad pertenecen las funciones: **Dirección General Administrativa**

#### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Mecanismo del Concurso: **Antecedentes y Oposición**

#### 3) Agrupamiento: *Administrativo*

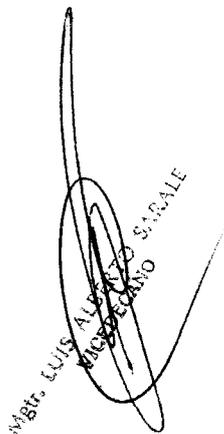
#### 4) Tramo: *Superior*

#### 5) Categoría: *03 (tres)*

#### 6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del Cargo: **Jefe Departamento Operativo Dirección Carreras de Cerámica**
- b) Funciones Específicas:
  - Organizar y controlar las actividades del personal administrativo en apoyo a la gestión de los Directores de Carrera.
  - Organizar el trámite administrativo de las tareas académicas en coordinación con la Dirección de Carreras.
  - Coordinar tareas y mantener la comunicación entre los Departamentos Operativos de las otras Carreras.
  - Ejecutar, confeccionar, registrar y archivar toda la documentación pertinente y mantener su actualización.
  - Asesorar, promover el trámite, registrar y efectuar el seguimiento de adscripciones de alumnos y egresados de acuerdo a la normativa vigente.
  - Atender, asesorar y coordinar las actividades de los docentes facilitando su normal desenvolvimiento.
  - Confeccionar notas, comunicaciones y certificaciones a los docentes y alumnos referidas a sus actividades.
  - Confeccionar en conjunto con las Direcciones de Carreras horarios de clases y exámenes y atender asimismo la distribución edilicia de dichas actividades.
  - Coordinar con Dirección de Alumnos la organización y desarrollo de mesas de exámenes.
  - Atender y resolver problemáticas de alumnos y público en general.
  - Resguardar los bienes del patrimonio físico asignado a su unidad organizativa.
  - Realizar toda otra actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Dirección.

#### 7) Cantidad de Cargos: *1 (uno)*

  
Mtr. Luis Alejandro Sarale  
DIRECTOR GENERAL

  
Téc. Univ. Mariana Santos  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Anexo Único – Hoja 2

**8) Horario de desempeño previsto:** *Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 y todos aquellos horarios en los que, a juicio de la autoridad, sea necesario cumplir. Incluso períodos de receso invernal y estival.*

**9) Remuneración del cargo:** *Importe vigente a la fecha del respectivo llamado a concurso*

**10) Bonificaciones especiales:** *no posee*

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

*Mesa de Entradas Facultad de Artes y Diseño. Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 15.30 a 19.00.*

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

a. Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Mariana SANTOS	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa FAD
Gustavo Jesús Alfredo RODRIGUEZ	15447	13425345	3 Subr. 2	Administrativo	Director Coordinador Administrativo de Carreras FAD
Omar Walter GUTIERREZ	19614	14.524.739	2	Administrativo	Director de Gestión Académica- Facultad Odontología

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Rosana LOYERO	22646	20220714	2	Administrativo	Directora de Personal FAD
Sandra Miriam PIONETTI	17297	16470598	3	Administrativo	Jefe de Dpto. Operativo de Carreras Musicales FAD
José Antonio MERELLES	18672	11.964.466	3	Administrativo	Jefe de Certificaciones y Diplomas- Fac. Filosofía y Letras

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**14) Condiciones Generales:**

Según lo establecido por el artículo 48 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias) tendrá a su cargo tareas del Tramo Mayor.

a) Poseer Título Secundario

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)**

- b) Manejo y Destreza de las reglamentaciones relativas al procedimiento administrativo que se requiere en el sector.
- c) Actitud y Aptitud para el trabajo en equipo.
- d) Conocimiento de informática y manejo de PC, procesador de textos, planillas.
- e) Experiencia comprobada en el área que se concursa.

Mgt. LUIS ALBERTO SARALE  
VICERRECTOR

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único – hoja 3

- f) Capacidad para anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos y obstáculos
- g) Habilidad para relacionarse, motivar y trabajar individualmente y en equipo.
- h) Demostrar compromiso con la Institución
- i) Conocimientos generales del Sistema SIU GUARANI.

**16) Temario General:**

- Ley de Educación Superior (Títulos I y II)
- Estatuto Universitario (Títulos I, II, III y IV)
- Estructura orgánico-funcional de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. 112/03-CS)
- Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario 1759/72 (Texto Ordenado 1991)
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias)- Títulos I, II y VI.
- Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias)
- Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes (Ord. 28/00-CS)
- Año Sabático para Profesores Efectivos (Ord. 50/94-CS)
- Reglamentación Académica Facultad de Artes y Diseño- Ordenanza n° 14/00 C.D. y modificatorias.
- Ordenanza 24/07 C.S. Condiciones y Normas de rendimiento académico de los alumnos
- Reglamentación del Régimen de Concursos para cargos de Personal Docente y de Apoyo Académico (Ords. 23/10-CS, 39/10-CS, 32/95-CS, 4/2015-CD, 8/91-CD y su modificatoria 20/05-CD ; 43/07-CS, 3/08-CS)

RESOLUCIÓN N°

**274**



Téc. Univ. **MARIANA CANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**  
VICEDECANO